



**PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA
PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) FUNCIONARIO**

Denominación	Reconocimiento de la carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y administración y servicios funcionarios de la UVa
Descripción	Presentación de la solicitud para el reconocimiento de la carrera profesional horizontal
Destinatarios	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la UVa que se encuentre en servicio activo o en cualquier otra situación que conlleve reserva de plaza o de un concreto puesto de trabajo
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Solicitud de reconocimiento y recopilación de informes de evaluación del desempeño
Unidad gestora	Servicio de Gestión del PTGAS
Órgano competente para la resolución	El Rector de la Universidad, tras la valoración del Comisión de Evaluación
Plazo de resolución	La duración máxima del procedimiento será de seis meses.
Efectos del silencio administrativo	Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la



Universidad de Valladolid

	Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
Requiere abono de tasas	No
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de Sistema Universitario.• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.• Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.• Los Estatutos de la Universidad de Valladolid.• Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León• Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Valladolid.• Reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Valladolid.
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos